Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N° 208/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "EL REY DE ALDO ANDRES ACOSTA" PARA LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIAS PARA ACTIVIDADES FINALES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.012.

Ciudad del Este, 13 de noviembre de 2012

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC **229.800** para los **"Servicios de Fotocopias para Actividades Finales"**, el Acta de Apertura de Oferta N° 51/2012 de fecha 13/11/2012, el Informe de Evaluación N° 29/2012 de fecha 13/11/2012 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que,** la empresa "EL REY de Aldo Andrés Acosta", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han complido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;
Que, conforme al Informe de Evaluación N° 29/2012, donde se recomienda según Circular N° **03/06 de la DNCP**, la disminución de las cantidades en el **Cuadro Adjudicado** para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibidad Presupuestaria N° 252/2012;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° de PAC. **229.800** a la empresa **"EL REY de Aldo Andrés Acosta"**, la que prestará los servicios de Fotocopias a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a la empresa adjudicada, **"EL REY de Aldo Andrés Acosta"** para la prestación de los Servicios de Fotocopias para Actividades Finales de la Facultad de Filosofía – UNE, a partir del 14 de noviembre de 2.012 hasta al 31 de diciembre de 2.012, por un monto total contratado de **Gs. 8.000.000** (Guaraníes ocho millones).

Artículo 3°: **Imputar** al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de la Fuente de Financiamiento 10 y 30.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sanchez Colmán
Secretario General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana